

Exp 24-01-2015

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

San Pedro Tlaquepaque

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001600
 FOLIO TRAMITE: 63,823
 NOMBRE: CERVANTES OCHOA JUAN MANUEL
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA EXTERIOR: ESQ INTERIOR:
 COLONIA: PARQUES DEL PALMAR
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
 CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
 GIRO: VARIOS TACOS DE CARNITAS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 27 IMPORTE: \$492.48
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:32 a	A: 06:00:32 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:32 a	A: 06:00:32 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 06:00:32 a	A: 06:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:32 a	A: 06:00:32 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:32 a	A: 06:00:32 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:32 a	A: 06:00:32 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
AT 43-I-D

[Signature]
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

CERVANTES OCHOA JUAN MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un periodo de 60 días hábiles, en los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y arrendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057,6000
 El incumplimiento de la normatividad suscitada en este permiso ocasionará la no renovación del permiso provisional.